



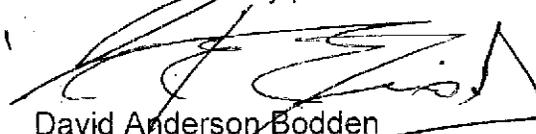
## ACTA NUMERO VEINTIOCHO

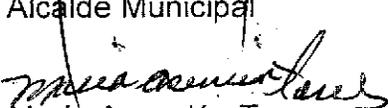
Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la ciudad Puerto de Roatan, Departamento de Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria sesión Extraordinaria cuando son las nueve y cincuenta minutos de la mañana 9 50 a.m. del día Lunes cinco de Octubre del 2015 contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal. Dorn Andy Ebanks y los Honorables regidores **DAVID ANDERSON BODDEN, MARIA ASUNCION TORRES, MARCOS A. NELSON ELSA MARIA GOMEZ CARCAMO, MARCO TULIO ROMERO, EXENIA YADIRA MANN P. JOSE YOVANY SUAZO PALOMO, Y ROSALIA ONDINA BROOKS, Y la Sra Janice Johnson** quien da fe del desarrollo de la siguiente agenda. 1) Comprobación del Quorum.- (2 Oración. (3 Tema Único a Tratar. **INDEMNIZACION SOCIAL.** (4. Cierre de Sesión. El señor Alcalde le cede el espacio al regidor **Marcos Nelson** para que pueda presidir la sesión ya que tiene múltiples ocupaciones que realizar. El regidor Marcos Nelson le cede la palabra a la asesora Legal **ABOG CLAUDETTE MCNEIL**, ya que ella tiene más conocimientos en relación al caso a fin de que dé una explicación a la Corporación sobre el tema que vamos a tratar, la asesora legal expresa que en el sistema catastral y en documentación está a nombre del señor **MORRIS COLEMAN** nosotros como Corporación en dicho predio hemos hecho carreteras, escuelas y hemos construido pozos pero la Municipalidad no ha podido cobrar los bienes inmuebles de cada una de la población y que tampoco se han podido cobrar los permisos de construcción, desde el año dos mil cinco el señor **MORRIS**, se presentó a solicitar la **INDEMNIZACION SOCIAL** en virtud de que la Municipalidad ya había hecho uso de su terreno, la asesora legal dice que en el Acta numero dieciséis del dos mil seis la corporación en pleno reconoció y Aprobó la Indemnización para el señor **MORRIS COLEMAN**, en el dos mil seis siendo alcalde el señor Dale Jackson la opinión fue favorable por el apoderado legal en ese entonces **ABOG MARIO DONALDO ACOSTA**, en el cual se indemnizara y se le pagara al señor pero que inmediatamente que se le pagara la indemnización trasladara el título a la Municipalidad para que la Municipalidad entregara escrituras públicas y las certificaciones a la población, en el tiempo del señor Julio Galindo año dos mil doce el abogado **ALEJANDRO TUGLIANI** concuerda con la misma opinión de la aprobación de la Indemnización y que se le dé la Indemnización al valor catastral, en pláticas sostenida con el señor **MORRIS COLEMAN** y su apoderada legal habiendo una demanda en los Juzgados y un embargo de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS**, Y este tema ha sido primordial para el Tribunal Superior de Cuentas y que porque no se había arreglado este expediente, de llegar a un acuerdo no se van a cobrar costas ni honorarios y que se pague al valor catastral del año dos mil cinco no al valor catastral que tenemos en estos momentos, la asesora legal expresa que es beneficioso para la Municipalidad porque estaríamos pagando el valor catastral actualmente beneficioso porque estaría entrando a la Municipalidades en cuanto a las certificaciones y bienes inmuebles. La regidora **Exenia Mann** pregunta cuánto es el monto de la Indemnización, la asesora legal dice que es de **UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL**. El regidor **DAVID BODDEN** pregunta al señor **MORRIS** si está dispuesto a vender a la Municipalidad el terreno. La ingeniera Mariela expresa que el primer año estaríamos percibiendo arriba de dos millones. El regidor **David** expresa que en lo personal está de acuerdo en pagar tomando en cuenta lo que nos dijo la asesora legal y que el tribunal está dispuesto a que nosotros

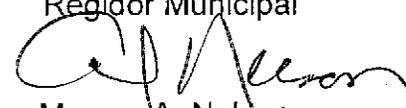
62

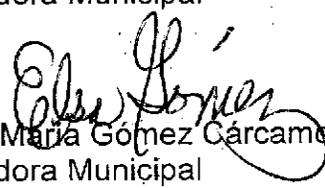
hagamos esto, y que él está de acuerdo en que estas personas paguen por la titulación para que la Municipalidad no sea impactada con el ingreso que va a tener que sacar para pagarle al señor Coleman. La regidora Rosalía secunda la moción del regidor David siempre y cuando se le dé seguimiento para que se cumpla.- La regidora Elsa expresa que ella le pide a sus compañeros regidores que se socialice con la comunidad, ya que es un gasto que ellos van a tener ya que ellos fueron engañados la primera vez dándole documentos que no tienen validez, La regidora Esperanza dice que ella considera que para los ciudadanos es muy importante resolverles este problema. La regidora Exenia pregunta que en cuanto tiempo se les daría la certificación a ellos.- La asesora legal manifiesta que el señor COLEMAN acepta la Indemnización el pagos y el pide que el primer pago sea la parte embargada y que se haga en dos pagos y cuando se le dé el dinero el embargo inmediatamente el traspasaría la escritura a nombre de la Municipalidad y en cuanto a la pregunta de la regidora Exenia se cambiaría el sistema a nombre de la Municipalidad, y el que se quiere poner al día podría avocarse a catastro para poder conseguir inmediatamente su certificación. El regidor Marco Tulio Romero manifiesta que es muy importante que se socialice con la población.- La ingeniera Mariela expresa que cuando se le solicita hacer un análisis sobre la situación lo primero que hay que hacer es ver cuanta gente hay dentro de esa propiedad se obtuvo una fotografía satelital del año dos mil trece, y habían 271 viviendas 271 familias que están viviendo dentro de los 21.81 acres que son propiedad del señor MORRIS COLEMAN y que el costo por metro cuadrado en esa zona es de 17.08 lempiras por metro cuadrado es el valor catastral de la propiedad y haciendo un análisis de costo de cuanto nos cuesta a nosotros pagar esta Indemnización con lo que vamos a percibir es de 217,11.38 lempiras de recolección solo por impuestos de suelo sin incluir impuestos por mejoras y que se podría hacer el cobro por titulación que podría ser cobrarle a cada uno de estas personas el costo que vamos a sacar que sería por cada una 5, 563.80 lempiras y en el primer año la recolección sería de 2,334,552.21 en el segundo año se recolectarían Ips 298,311 sin incluir mejoras por calle que se hayan hecho, la ingeniera Mariela dice que hay dos opciones que la primera es sin cobrar el millón quinientos sin titulación a las personas y la segunda es cobrándolo. El regidor David Anderson manifiesta que él APRUEBA pero que se cobre la titulación. SE APROBO Y SE RATIFICO POR EL ALCALDE Y TODOS LOS REGIDORES PRESENTES LA INDEMNIZACION SOCIAL A FAVOR DEL SENOR MORRIS COLEMAN CON LOS PUNTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. Punto 4. Cierre de sesión No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice se cierra la sesión siendo las diez y treinta 10:30 Minutos de la mañana, procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a redactar la presente acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar, a cada miembro de la Corporacion Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue ratificada en el acto y procederán a su ratificación y procederán a su firma.-

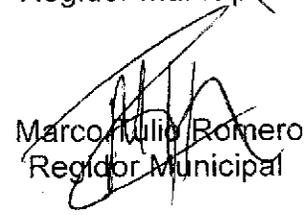
  
Dorn Andy Ebanks  
Alcalde Municipal

  
David Anderson Bodden  
Regidor Municipal

  
María Asunción Torres  
Regidora Municipal

  
Marcos A. Nelson  
Regidor Municipal

  
Elsa María Gómez Cárcamo  
Regidora Municipal

  
Marco Tulio Romero  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Exenia Mann  
Regidora Municipal

*[Signature]*  
José Yovany Suazo P.  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Rosalia Ondina Brooks H  
Regidora Municipal

*[Signature]*  
Janice Johnson  
Secretaria Municipal

Enmienda - El Regidor David Boddin  
Le pregunto al Sr Morris Coleman  
que si el estaba dispuesto a venderle  
a la Municipalidad el terreno.  
El Señor Coleman man. fisto estar  
de acuerdo en venderle el terreno a la  
Municipalidad.

*[Signature]*

